RESOLUCIÓN I.M Nº 531/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA "AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS" CON RUC Nº 4758115-8 DEL SR. JORGE JUSTINO AYALA LA REPARACIÓN DE LA CAMIONETA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.----------

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 25 de Noviembre de 2020, y----------

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco de PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 PARA LA **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL** de este Municipio, se presentó la siguiente y única oferta:

AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS por un monto de Gs. **19.432.000.-**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la ley 2051/2003, c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; siendo aplicable para esta Contratación Directa en particular, otorgando facultades a la Convocante de adjudicar a la única firma que se ha presentado en ésta contratación Directa por reunir los requisitos sustanciales y formales y no sustanciales, bajo responsabilidad de la Convocante y amparado por Ley.
Que, evaluada la misma, resulta solvente la oferta presentada por la "**AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS**" Con RUC Nº **4758115-8**, según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la reparación referida.

POR TANTO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PAZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1º- ADJUDICAR a la "**AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS" con RUC Nº 4758115-8 DEL SR. JORGE JUSSTINO AYALA** para la **REPARACIÓN DE LA CAMIONETA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**, por valor de Gs. 19.432.000.- (Guaraníes Diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR la firma de contrato.----------

Art.3º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

La Paz, 25 de Noviembre del 2020.-

Lic. Jessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal